

la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0097 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 19 de febrero de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 2001, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá la publicación presente edicto, como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en las fincas hipotecadas.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil a la misma hora.

Fincas que se subastan

1. Local comercial, sito en la planta baja del bloque segundo o Y-II de la urbanización «Intur», término de Alicante, avenida de Bruselas, sin número, playa de San Juan, con cerramientos exteriores y compuestos de diversas dependencias. Tiene acceso directo desde los terrenos de la urbanización, con un superficie aproximada de 247 metros cuadrados, hoy construidos, dispone de dos cuartos de aseo, cocina, almacén, lavadero y plancha, barra y comedor. Inscrita al tomo 2.535, libro 276 de la sección 2.ª de Alicante, folio 200, finca 9.246, inscripción quinta.

Valorado, en 30.030.670 pesetas.

2. Número 29. Piso vivienda cuarto letra D tipo A del portal 2, escalera primera del bloque o edificio B del conjunto «Primavera H», en esta población en la calle Primavera, sin número, con fachada también a la Gran Vía y a las calles de Marta Barrié y Alonso Cano, se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, galería al patio de luces y terraza en fachada. Mide 113 metros 55 decímetros cuadrados. De superficie construida teniendo una superficie útil de 86 metros 55 decímetros cuadrados, finca inscrita al tomo 2.569, libro 1.641 de la sección 1.ª, folio 19, finca 57.783-N.

Valorada, en 11.549.340 pesetas.

Alicante, 19 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—69.149.

ALMERÍA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 281 de 1997, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de la procuradora doña María Ángeles Arroyo Ramos, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», frente a «Promociones Mompellier, Sociedad Limi-

tada», y don Juan Soler Martínez y doña Luisa Martínez Lainez, vecinos de Almería, con domicilio en calle Gregorio Marañón, 43, y Rueda López, 16, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y termino de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, por medio de resguardo del Banco Bilbao Vizcaya de color rosa.

Caso de ser festivo el día señalado, la subasta se llevara a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En la subasta referida y desde éste anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que con el número 02250000170281/97, existe en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Almería.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la actora.

Que no se ha suplido previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca rústica denominada «La Espinaza», sita en el término municipal de Pechina, con una superficie de 10.318 metros cuadrados. Finca registral número 3.839, tomo 1.463, libro 59, folio 30, Registro Propiedad de Almería número 3.

Linderos: Norte, resto de finca matriz; sur, don Francisco Díez y don Indalecio Pérez; este, rambla San Indalecio, y Oeste, don Francisco Sánchez Waisen.

Valorada pericialmente en 8.254.400 pesetas. Habiendo sido el tipo para la segunda subasta, el de 6.190.800 pesetas.

Finca registral número 3.840, inscrita al tomo 1.463, libro 59, folio 34, del Registro de la Propiedad de Almería número 3, situada en la misma zona que la anterior finca (participación del Pozo).

Valorada pericialmente en 4.127.200 pesetas. Habiendo sido el tipo para la segunda subasta, el de 3.095.400 pesetas.

Almería, 20 de octubre de 2000.—El Secretario.—69.105.

ARONA

Edicto

Doña María Nieves Martínez Rives, Juez de Primera Instancia número 2 de Arona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «CYS Terrenos y Construcciones, Sociedad Limitada» y «Nocturno de Cantsegur, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3812000018012400, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio, del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 91 (g-1-1), hoy número 100. Estudio en la planta baja de la denominada «Agrupación Drago», en la Costa del Silencio del término municipal de Arona. Tiene una superficie de 33 metros 60 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, cocina, baño y terraza. Linda: Al Frente, por donde tiene su entrada, con pasillo principal que comunica la parte frontal del bloque, donde nace, con el patio señalado con la letra G; derecha, entrando, en parte finca número 92, y en parte estudio número 90, izquierda y fondo, con terrenos de «Ten Bel, Sociedad Anónima». Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arona, tomo 1.167, libro 435, folio 56, finca número 2.877-N. Tipo de subasta: 5.052.000 pesetas.

Arona, 24 de noviembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—69.151.

ÁVILA

Edicto

Doña Ana Cantó Ceballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávila,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Elisa Isabel García Andújar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0290-0000-18-5-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa con terreno unido en El Tiemblo y en la calle de nuevo trazado, Poblado de las Tenerías, de superficie aproximada, todo ello, 308 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, grupo de viviendas de la Cooperativa Santo Domingo de la Calzada; izquierda, finca de doña Emerita Alonso Arroyo y otros; fondo, grupo de viviendas antes mencionado; frente, calle de nuevo trazado. La casa vivienda está designada con el número 1, con una sola planta y una superficie construida de 63 metros cuadrados, aproximadamente.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 443, libro 45, folio 151, finca 4.161.

Tipo de subasta: Once millones doscientas mil (11.200.000) pesetas.

Dado en Ávila a 27 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.578.

BADAJOS

Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 15/1983, se tramita procedimiento de mayor cuantía, a instancias de doña María Isabel Velasco

Hernández y doña Cecilia Hernández Torrado contra don José Piedad Regalado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0329/0000/16/0015/83, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de marzo de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana sita en Badajoz, calle El Tercio, número 24, planta sexta, puerta B. Registral finca número 20.408-O, tomo 1.426, libro 15, folio 96, tomo 1.426 del archivo. Registro de la Propiedad número 3, hoy registral 880. Tasada pericialmente en 7.560.000 pesetas.

Badajoz, 30 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—68.441.

BARCELONA

Cédula de citación

Doña Carmen Contreras del Cura, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 41, Familia, de los de Barcelona, en funciones,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Barcelona, en autos de divorcio contencioso, disposición adicional quinta, seguidos bajo el número 308/00-4.^a, a instancias de doña Rosa Isern Roge, contra don Teodoro Stanckowich Alonso, por medio del presente edicto notifico a dicho demandado la sentencia dictada cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Barcelona, a 20 de noviembre de 2000. Vistos por Su Señoría ilustrísima doña María Ascensión Oiza Casado, Magistrada-Juez del Juzgado de Pri-

mera Instancia número 51, Familia, de los de esta ciudad, los presentes autos tramitados bajo el cardinal 308/00-4.^a, seguidos por el procedimiento incidental conforme a la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, en ejercicio de acción de divorcio conyugal, en el que han sido partes, como demandante, doña Rosa Isern Roge, comparecida por la Procuradora de oficio señora Martínez de Sas, y dirigida por la Letrada señora Rubio Navarro, también de oficio, y como demandado, don Teodoro Stanckowich Alonso, en situación procesal de rebeldía, y

Estimo la demanda presentada por la Procuradora doña María del Carmen Martínez de Sas, en nombre y representación de doña Rosa Isern Roge, contra don Teodoro Stanckowich Alonso, en situación de rebeldía procesal en estas actuaciones, y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los referidos cónyuges con todos los efectos legales.

Notifíquese la sentencia a las partes, a la demandada a través de edictos a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», y hágaless saber que, contra la misma podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. Llévase el original al libro de sentencias, quedando testimonio en las actuaciones, y, una vez firme, comuníquese al Registro Civil de Barcelona para su anotación en la inscripción de matrimonio de los litigantes. Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Barcelona, 20 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial, Carmen Contreras del Cura, en funciones.—68.402.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Valdivielso Gutiérrez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 619/1999-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Three and Three, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0553, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración